

FUNDACIÓN  
**ROBID** A.C.



# **Bases y lineamientos para la Operación de Becas para Talleres de Robótica por Fundación ROBID A.C.**

**Julio 2019**

## **CONTENIDO**

1. Presentación
2. Requisitos para aspirar a una beca para Talleres de Robótica
3. Otorgamiento de una beca
4. Baja por irregularidades u otra causa contemplada en la normatividad aplicable
5. Integración del expediente del becario
6. Comité de becas
7. Pago a becarios
8. Temporalidad de becas

## 1. PRESENTACIÓN

Fundación ROBID A.C. dentro de su gama de actividades que realiza, ofrece becas a estudiantes para ampliar las oportunidades educativas y reducir las desigualdades entre grupos sociales, cerrar brecha e impulsar la equidad. En el caso específico de las becas se tiene como propósito con base al Acta Constitutiva, artículo segundo apartado I – *BECANTES. Otorgar becas para realizar estudios en instituciones de enseñanza que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, o cuando se trate de instituciones en el extranjero y éstas, estén reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, las cuales se otorgarán mediante concurso abierto al público en general y se asignarán con base en datos objetivos relacionados con la capacidad académica del candidato.*

Para obtener los recursos para otorgar becas la Fundación tiene como tarea realizar diversas actividades para recaudar fondos. Es por ello, que de los distintos donativos obtenidos en el año 2019, se destinará un porcentaje para otorgar becas, a través de publicar la Convocatoria de Becas para Talleres de Robótica. Las becas académicas institucionales son aquellas cuyas políticas, normas y procesos para su otorgamiento, renovación y cancelación son determinadas por la Fundación. Los recursos económicos para otorgarlas provienen con base a lo estipulado en el Acta Constitutiva, artículo segundo apartado II punto IX, *solicitar y obtener recursos materiales o económicos de personas, organizaciones, fundaciones y organismos públicos y privados, para la realización de proyectos encaminados a cumplir con el objeto social.*

Para otorgar las becas se llevará un proceso de selección a partir de los siguientes puntos:

1. Que el candidato(a) haya llenado su solicitud de beca en fecha correspondiente
2. Que el candidato(a) presente la documentación completa solicitada en tiempo y forma.
3. Que el candidato(a) esté dispuesto a participar en las “Actividades complementarias de Servicio Comunitario y Contraloría Social”, las cuales son establecidas por la Fundación. Estas actividades están encaminadas a fortalecer los valores de nuestros beneficiarios, ya que realizarán diferentes actividades académicas, de voluntariado y servicio social, ya sea en el programa del Instituto para el Desarrollo en Robótica IDR o en alguna otra dependencia.
4. Se le dará prioridad a niños, niñas y jóvenes que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que se encuentren en situación de abandonar sus estudios.
5. El destino del porcentaje de la beca será estipulado por la Fundación.

## **2. REQUISITOS PARA ASPIRAR A UNA BECA PARA TALLER DE ROBÓTICA**

Los candidatos(as) que aspiren a obtener una beca para Taller de Robótica deberán contar con un correo electrónico activo, además de cubrir los requisitos siguientes:

### **2.1 Requisitos para la beca**

- a) Llenar en tiempo la solicitud de beca, la cual estará disponible en la página de la Fundación [www.robid.mx](http://www.robid.mx)
- b) Contar con un promedio de 8.0, tener todas las materias aprobadas con base a la boleta de calificaciones del ciclo escolar anterior.
- c) Copia del acta de nacimiento
- d) Copia de CURP
- e) Copia de la Identificación Oficial del candidato(a) (en caso de ser mayor de edad), o copia de las identificaciones de los padres o tutores
- f) Curriculum Vitae actual con fotografía del candidato(a)
- g) Carta de exposición de motivos por los que solicita la beca, en una cuartilla.
- h) Comprobante de ingresos del padre, madre o tutor.

## **3. OTORGAMIENTO DE UNA BECA**

Para el otorgamiento de una beca, el Responsable de Becas deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Recibir por conducto del consejo Directivo de Fundación ROBID A.C. la autorización para llevar a cabo el proceso de Becas.
- b) Publicar la convocatoria general en los diferentes medios de difusión: página de internet de la Fundación, Facebook y twitter, dando a conocer oportunamente los requisitos que deben reunir para aspirar a una beca para Talleres de Robótica.
- c) Recibir la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos.
- d) Integrar los expedientes de los aspirantes para su revisión y dictamen en sesión con el Consejo Directivo, quienes darán prioridad a niños, niñas y jóvenes de escasos recursos.
- e) Publicar el resultado del dictamen realizado para otorgar las becas.
- f) Notificar vía correo electrónico o vía telefónica al candidato(a) del beneficio obtenido, así como las fechas para dar seguimiento y otorgar el apoyo económico

## **4. BAJA POR IRREGULARIDADES U OTRA CAUSA CONTEMPLADA EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE**

Las causas de baja contempladas en los presentes lineamientos son por motivo de: irregularidad, deserción, cambio de unida académica, defunción, baja temporal, renuncia,

que no asista con periodicidad a las Actividades de Servicio Comunitario que la Fundación estipula a realizar durante el período del apoyo..

Para las bajas, el Responsable de Becas deberá realizar las acciones siguientes:

A) Informar al Consejo Directivo acerca de las solicitudes de baja por parte de los becarios

B) Aplicar en el sistema la baja del becario.

## **5. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL BECARIO**

La información que se genere con motivo de otorgamiento, baja y cualquier otro movimiento deberá estar contenida en un expediente.

La información y documentación contenida en el mismo será el respaldo de registro en el Sistema de Becas de la Fundación.

La información mínima que deberá contener el expediente es la siguiente:

- a. Comprobante de estudio socioeconómico
- b. Copia de los comprobantes de ingresos de los familiares y/o tutores responsables de la manutención del alumno, sólo se presentarán originales para cotejar la información correspondiente.
- c. Formato de solicitud de beca
- d. Copia del CURP del candidato(a)
- e. Carta compromiso debidamente llenada y firmada por el candidato(a)
- f. Copia del acta de nacimiento
- g. Copia de identificación Oficial del candidato(a) (en caso de ser mayor de edad) y de los padres o tutores responsables del beneficiario.
- h. Curriculum Vitae con fotografía del interesado.
- i. Carta de exposición de motivos por el que solicita el apoyo.

## **6. COMITÉ DE BECAS**

El Comité de Becas estará integrado de la siguiente manera:

- a. Director de Fundación ROBID A.C.; quien lo presidirá.
- b. El Subdirector de Servicios Educativos, quien fungirá como Secretario Técnico
- c. Vocales: profesores del Instituto para el Desarrollo en Robótica.

El Comité de Becas sesionará en forma ordinaria conforme a los tiempos establecidos para cada proceso en el cronograma de becas autorizado en forma extraordinaria las veces que sean necesarias.

El Subcomité de Becas debe cumplir con las siguientes funciones:

- a. Difundir la Convocatoria de Becas y el cronograma para el proceso de Becas.
- b. Cumplir con las Bases y Lineamientos de los Programas de Becas, así como la demás normatividad aplicable.
- c. Recibir la documentación del alumno y realizar el trámite en tiempo y forma conforme a la Convocatoria de Becas.
- d. Informar al candidato(a) el estado que guarda el trámite de la beca, así como lo relacionado con la aportación económica.
- e. Supervisar la correcta aplicación del presupuesto a ejercer.
- f. Dar prioridad a los candidatos(as) que su situación económica lo amerite
- g. Asistir a las sesiones a las cuales sea convocado por el Presidente del Comité.
- h. Publicar los resultados del proceso de becas, por los medios que se establezcan.
- i. Demás actividades que sean necesarias para el buen funcionamiento de los Programas de Becas.

## **7. PAGO A BECARIOS(AS)**

Una vez realizadas las actividades de alta del beneficiario(a) y las transferencias bancarias se llevarán a cabo las gestiones para la programación del primer pago conforme a lo establecido en el cronograma de becas y los subsecuentes se realizarán dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes.

## **8. TEMPORALIDAD DE BECAS**

La beca tendrá una vigencia de un año (siempre y cuando el beneficiario(a) no incumpla o viole alguna parte reglamentaria de la Fundación), esta será en trato directo con la Fundación acorde al porcentaje que se le haya establecido

**México, Ciudad de México a 15 de julio de 2019**

**LIC. BELZAY DE JESÚS CMACHO CANTABRANA**

**DIRECTOR DE FUNDACIÓN ROBID A.C. Y  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE BECAS**